

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) CAMILA TRAMÓN
SAAVEDRA**

INDEPENDENCIA, 09 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3142 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándun N°32, de 04 de junio de 2019, del Encargado Plan de Gestión Social PQMB Manuel Montt; el Memorándun N°167, de 05 de junio de 2019, de la Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias; el Memorándun N°591, de 06 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N°1665, de 10 de junio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°962, de 28 de junio de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y CAMILA TRAMÓN SAAVEDRA, de 28 de junio de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°2464, de 24 de mayo de 2019, donde nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **CAMILA TRAMÓN SAAVEDRA**, Cédula de Identidad N° ~~XXXXXXXXXX~~, suscrito con fecha 28 de junio de 2019, el que regirá desde el **01 de junio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al **30 de septiembre de 2019**.
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta total de **\$3.740.000.- (tres millones setecientos cuarenta mil pesos) monto a cancelar en tres cuotas de \$1.246.667.-**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios, correspondiente a la fecha de pago.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) CAMILA TRAMÓN SAAVEDRA, será la siguiente: "**Diseñadora a cargo del diseño de tres señáleticas patrimoniales en el Barrio Manuel Montt**", supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al **ítem 114-05-01-106-000 "Aplicación Fondos/Programa Quiero Mi Barrio-Manuel Montt Fase I"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


[Handwritten signature]
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


[Handwritten signature]
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - depto. Contabilidad- DIDECO - Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes